



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil Oral 013 Barranquilla

Estado No. 63 De Miércoles, 4 De Mayo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405301320140138400	Procesos Ejecutivos	Coomultigest	Astrid PachecoCasteblanco	03/05/2022	Auto Ordena - Auto Ordena Pago De Títulos Entre Otros
08001405301320220023100	Tutela	Luz Eneida Flórez DeLa Rosa	Claro S.A.	03/05/2022	Sentencia - Fallo Tutela. Habeas Data. Improcedente
08001405301320220025700	Tutela	Diana Luz Bornacelly Llamas	International Berckley School	03/05/2022	Auto admite tutela. Ordena Oficiar
08001405301320220026000	Tutela	Luis Gustavo Acosta Ríos	Coopsoliserv, Coopmujur Sc, Coapcenprosi Y S3 Servicios S.A.S.	03/05/2022	Auto admite tutela.
08001405301320220026200	Tutela	Empresas Públicas De Medellín E.S.P.	Distrito Especial Industrial Y Portuario De Barranquilla- Secretaría De Hacienda Distrital-Gerencia De Gestión De Ingresos	03/05/2022	Auto admite tutela.

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 4 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.


RUBEN DARIO DELGADO GALEZO

Secretaría